



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios “control de accesos a espacios y dependencias de uso municipal y ordenanza reguladora de aparcamientos. ORA”.

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: martes día 8 de octubre de 2019.
- Hora: 12:30 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la prestación del servicio epigrafiado.
- Valor estimado: 757.626,36 €.
- Plazo de ejecución: cuatro (4) años, sin opción de prórroga.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto, sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (unos de valoración automática y otros que dependen de juicio de valor).
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Diario Oficial de la Unión Europea.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Órgano de contratación: Alcaldía.
- Fin plazo de presentación de ofertas: viernes día 16 de agosto de 2019.





- Apertura sobres Uno: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el martes día 3 de septiembre de 2019.
- Apertura sobres Dos: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el lunes día 9 de septiembre de 2019.
- Apertura sobres Tres: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el miércoles día 25 de septiembre de 2019.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. Presidente:

- Don Cristóbal Casado García. Concejal Delegado de Contratación. Titular.

. Vocales:

- Don Jesús López López. Secretario General. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

- Don Francisco Navarro Méndez. Concejal del Grupo Municipal popular, en calidad de invitada, sin voz ni voto.
- Don Lorenzo Pérez Piñero. Funcionario Municipal. Responsable de Nóminas y Seguridad Social y redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, en calidad de invitado, con voz y sin voto.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (en adelante LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto:





- **En fase no pública:**

Adopción de acuerdos sobre el trámite de audiencia otorgado a las licitadoras “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados. Centro Especial de Empleo-Murcia, SL” y “Brócoli, SA” para justificación de sus respectivas ofertas, inicialmente incurso en presunción de temeridad/desproporcionalidad.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de las Diligencias del Negociado de Contratación Administrativa de fechas 4 y 8 de octubre de 2019 acreditativa de la no presentación por parte de “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados. Centro Especial de Empleo-Murcia, SL” de documentación justificativa de su oferta económica, siendo, por tanto, con carácter unánime rechazada y no admitida a licitación.

Por su parte, la empresa “Brócoli, SA” ha presentado en plazo y forma documentación que pretende ser justificativa de la no existencia de temeridad/desproporcionalidad en su oferta económica. Seguidamente se da cuenta del informe emitido al efecto, con fecha 7 de octubre de 2019, por el redactor del pliego de prescripciones técnicas don Lorenzo Pérez Piñero quien, previa petición de la Presidencia, explica el contenido de su informe; con base en el que la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda considerar suficiente y debidamente justificado el importe de la oferta económica realizada por “Brócoli, SA”, y por tanto considerar que la misma no se encuentra incurso en temeridad ni desproporcionalidad por lo que resulta admitida a licitación.

- **En fase pública:**

Previa declaración de acto público, a fin de dar cuenta de lo anterior, no se persona nadie en el lugar de celebración de la sesión.

- **En fase no pública:**

Valoración de los Sobres número Tres, ya aperturados en una sesión anterior: “documentación sobre criterios de adjudicación evaluables de forma automática” de las empresas admitidas a licitación y posterior baremación definitiva de las mismas, con emisión de propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación.

Por el Secretario de la Mesa se recuerda que las empresas que, dentro del plazo establecido al efecto, presentaron sus correspondientes ofertas fueron:

1. “Brócoli, SA”
2. “Servicios Auxiliares Viriato, SL”
3. “Ekipo de Medios, SLU”
4. “Integra Mantenimiento, Gestión y Servicios Integrados Centro Especial de Empleo-Murcia, SL”

Por tanto, tras el acuerdo adoptado con anterioridad en esta sesión, resulta que definitivamente han sido admitidas a licitación las ofertas presentadas por las siguientes mercantiles:





- o “Brócoli, SA”
- o “Servicios Auxiliares Viriato, SL”
- o “Ekipo de Medios, SLU”

Recuerda el Secretario de la Mesa de Contratación la siguiente valoración dispuesta por unanimidad en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019 con relación a los criterios de adjudicación contenidos en los respectivos sobres número Dos: “documentación sobre criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor” de las empresas admitidas a licitación:

- “Servicios Auxiliares Viriato, SL”: 17,00 puntos.
- “Ekipo de Medios, SLU”: 28,00 puntos.

Tras lo anterior, por unanimidad la Mesa de Contratación acuerda la siguiente valoración referida al citado sobre número Dos con respecto a la oferta de “Brócoli, SA”: 9,00 puntos.

También informa que en la citada sesión se procedió a la apertura y lectura del contenido de los correspondientes sobres número Tres: “documentación sobre criterios de adjudicación evaluables de forma automática”, lo que arrojó con relación a estas dos mercantiles admitidas a licitación el siguiente resultado:

➤ **Oferta presentada por la mercantil “Servicios Auxiliares Viriato, SL”**

- Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 623.713,51 euros, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato de 2.423,98 euros, equivalente al 0,387 por 100.
- Mejoras propuestas:
 - Bolsa económica por importe de 6.000,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

➤ **Oferta presentada por la mercantil “Ekipo de Medios, SLU”**

- Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 625.104,00 euros, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato de 1.033,49 euros, equivalente al 0,165 por 100.





- Mejoras propuestas:
 - Bolsa económica por importe de 6.190,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ahora, tras la anterior admisión a licitación acordada en esta sesión resulta:

➤ **Oferta presentada por la mercantil “Brócoli, SA”**

- Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 468.401,00 euros, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato 157.736,49 de euros, equivalente al 25,191 por 100.
- Mejoras propuestas:
 - Bolsa económica por importe de 3.001,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De lo que resulta, tras efectuar los correspondientes cálculos en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas la siguiente valoración de las tres empresas admitidas a licitación:

➤ **Oferta presentada por la mercantil “Brócoli, SA”**

- Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 468.401,00 euros, obteniendo una valoración de 45,000 puntos.
- Mejoras propuestas:
 - Bolsa económica por importe de 3.001,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración de 20,00 puntos.
 - Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración de 5,00 puntos.

■ **Oferta presentada por**





- **Oferta presentada por la mercantil “Servicios Auxiliares Viriato, SL”**
 - Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 623.713,51 euros; obteniendo una valoración de 37,179 puntos.
 - Mejoras propuestas:
 - Bolsa económica por importe de 6.000,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración de 20,00 puntos.
 - Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración de 5,00 puntos.
- **Oferta presentada por la mercantil “Ekipo de Medios, SLU”**
 - Proposición Económica, no incluido IVA, por importe de 625.104,00 euros, obteniendo una valoración de 37,124 puntos.
 - Mejoras propuestas:
 - Bolsa económica por importe de 6.190,00 euros, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración de 20,00 puntos.
 - Bolsa de horas para cada anualidad del contrato, en número de 100, en los términos y conceptos especificados en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniendo una valoración de 5,00 puntos.

Por tanto, la puntuación total correspondiente a estas empresas en lo concerniente a los criterios de adjudicación contenidos en los Sobres Tres, resulta la siguiente:

■ “Brócoli, SA”:	70,000 puntos
■ “Servicios Auxiliares Viriato, SL”:	62,179 puntos
■ “Ekipo de Medios, SLU”:	62,124 puntos

Así pues, la puntuación total obtenida por las mercantiles admitidas a licitación queda como sigue:

- “Brócoli, SA”
 - Sobre Dos: 9,000 puntos
 - Sobre Tres: 70,000 puntos

TOTAL: 79,000 Puntos.





➤ “Servicios Auxiliares Viriato, SL”

- Sobre Dos: 17,000 puntos
- Sobre Tres: 62,179 puntos

TOTAL: 79,179 Puntos.

➤ “Ekipo de Medios, SLU”

- Sobre Dos: 28,000 puntos
- Sobre Tres: 62,124 puntos

TOTAL: 90,124 Puntos

Por ello, unánimemente la Mesa de Contratación acuerda elevar a la Alcaldía como órgano de contratación competente las siguientes propuestas:

- **De clasificación de ofertas:**

1ª: “Ekipo de Medios, SLU”

2ª: “Servicios Auxiliares Viriato, SL”

3ª: “Brócoli, SA”

- **De adjudicación:**

A favor de la oferta presentada por la mercantil ”Ekipo de Medios, SLU”.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las trece horas y veinte minutos, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente

